

CIRCULAR N° 141/2025

**REF: INHABILIDAD EN LOS JUZGADOS LETRADOS DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE
CANELONES DE 1º, 2º Y 3º TURNOS.**

Montevideo, 31 de octubre de 2025.

A LOS SEÑORES/AS JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a efectos de comunicar la resolución N° 167 del día de la fecha, la cual se adjunta, y dispone la inhabilidad en los Juzgados Letrados de Ejecución y Vigilancia de Canelones de 1º, 2º y 3º turnos.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia





PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 167/2025

Secretaría Letrada

COM 326/2025

Montevideo, 31 de octubre de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Que atento a la aparición de murciélagos, que afectó a las sedes de los Juzgados Letrados de Ejecución y Vigilancia de Canelones de 1º, 2º y 3º turno, que han tenido que suspender sus funciones por el periodo del 29 al 31 de octubre.

II) Que en esta oportunidad corresponde declarar la inhabilidad de los plazos procesales, sin perjuicio de las actuaciones que puedan cumplirse.

ATENTO:

A lo expuesto, y por razones de servicio.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

a través de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1º.- Declárase inhábil, sin perjuicio de las actuaciones cumplidas, el periodo del 29 al 31 de octubre para las sedes de los Juzgados Letrados de Ejecución y Vigilancia de Canelones de 1º, 2º y 3º turnos.

2º.- Hágase saber.



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia

